

SED

SISTEMA DE

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MARZO 2018

<http://evaluacion.puebla.gob.mx>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



CONTENIDO

- Entender que es una evaluación y en que se fundamenta.
- Entender el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Programa Anual de Evaluación.
- La Evaluación de los Municipios al Ramo 33, sus Tipos y Metodologías.
- El seguimiento a la Evaluaciones, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Resultados de Evaluación, Publicación y Difusión.
- Consideraciones Finales.

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?

Análisis sistemático y objetivo de los programas o políticas públicas, con el propósito de **determinar la pertinencia y el logro** de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

¿POR QUÉ DEBEMOS EVALUAR?

COMO GOBIERNO ESTAMOS OBLIGADOS A EVALUAR, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

FEDERAL

Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos

Ley de Coordinación Fiscal

Ley Federal de Presupuesto
y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad
Gubernamental

ESTATAL

Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Presupuesto y Gasto
Público del Estado

Ley de Planeación para
el Desarrollo de Puebla

Ley Orgánica de la Administración
Pública del Estado de Puebla

MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal

¿QUÉ ES — Y QUÉ NO ES — EVALUACIÓN?

NO ES...

- ✗ Evadible
- ✗ Auditorías
- ✗ Sanciones
- ✗ Quejas y demandas no atendidas
- ✗ Un deslinde de responsabilidades
- ✗ Un formato que cumplir
- ✗ Temporal o de moda
- ✗ Un invento para hostigar

SI ES...

- ✓ Una obligación constitucional
- ✓ Una responsabilidad del ejecutor del gasto
- ✓ Una herramienta de la administración pública
- ✓ Requerida por la SCHP y otras instancias
- ✓ Una buena práctica
- ✓ Instrumento para mejorar la orientación del gasto
- ✓ Una vía hacia la rendición de cuentas
- ✓ Medible en las estadísticas nacionales y estatales

EVALUACIÓN

Valorar los programas de gobierno, emitir un juicio y tomar decisiones consecuentes para la mejora continúa.

Contribuye al Sistema de Rendición de Cuentas.

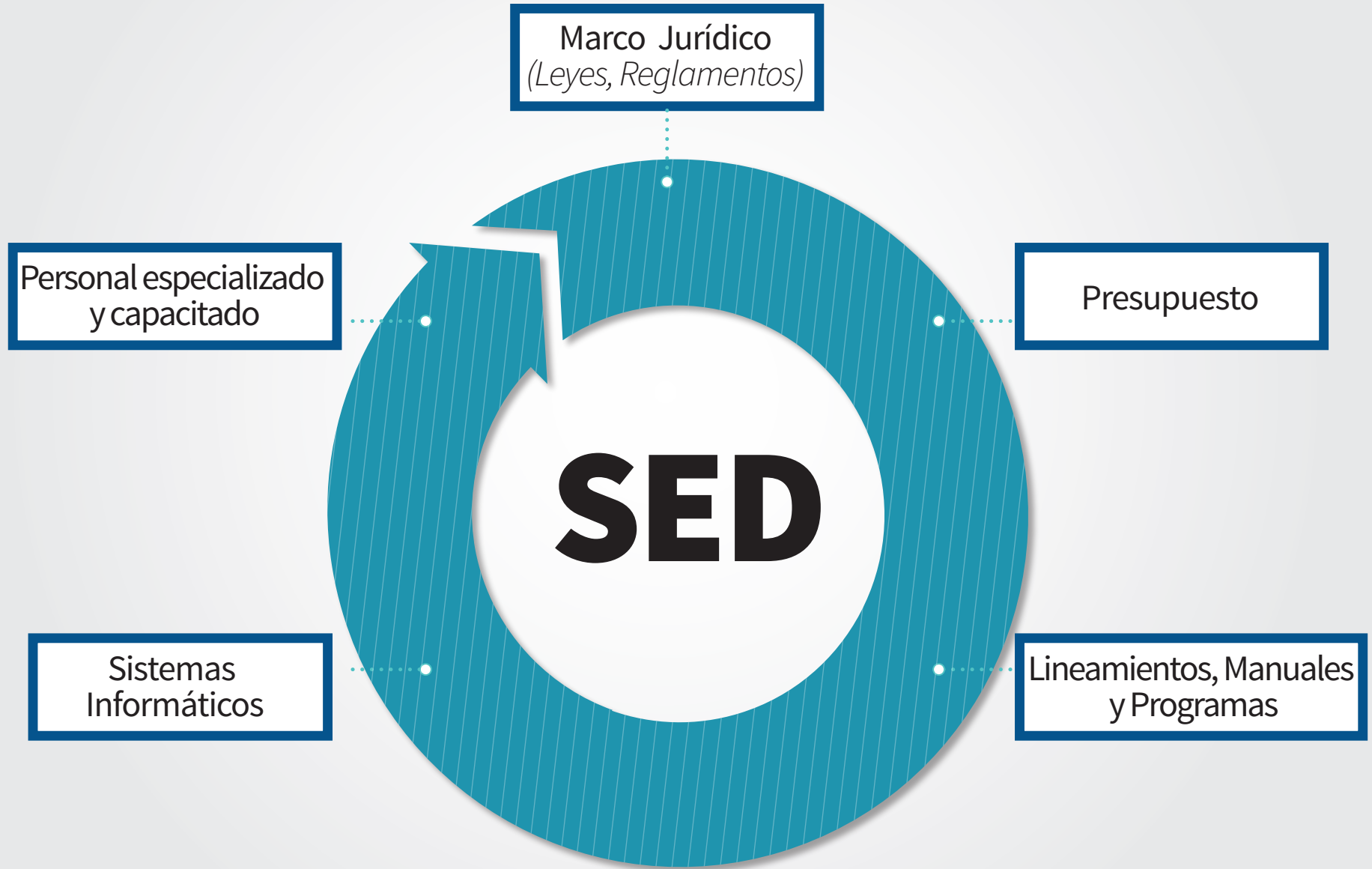


AUDITORÍA

Verificar la gestión pública se realicen con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables

Forman parte del Sistema de Responsabilidades estableciendo sanciones.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?



SED Sistema de Evaluación del Desempeño

Es una herramienta que **brinda información objetiva** de lo realizado, proporcionando los elementos necesarios para la **toma de decisiones** sobre los procesos y programas en marcha.

Las actividades de evaluación de la entidad o municipio se deben integrar en un programa anual.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



¿ESTAMOS TODOS DE ACUERDO, VERDAD?



SE
Evaluación del desempeño
del Gobierno del Estado de Puebla
y de sus Municipios



Programa Anual de Evaluación 2017

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII, 37 fracciones I y XLI y 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 55, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 46 fracciones X, 52 fracción XXIX y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 9 fracciones VI y IX y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 9 fracciones I, II, III y XXXI y 23 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los relativos a los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios: se expide el:

Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

I. Consideraciones Generales:

1. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla tiene como objetivos los siguientes:

Objetivo general:

Establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), generando información relevante para mejorar los programas de gobierno.

Objetivos Particulares:

- a. Consolidar el modelo de PbR-SED a través del monitoreo, seguimiento y la evaluación del desempeño de programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios.
- b. Evaluar la gestión, operación y percepción de la Administración Pública Estatal.
- c. Monitorear el cumplimiento de los reportes trimestrales en materia de política social en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- d. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios, durante el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Los entes públicos deberán **publicar** en sus páginas de Internet a más tardar el **último día hábil de abril** su **programa anual de evaluaciones**, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Tiene como objetivo establecer un plan anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplen las **actividades** a realizar en materia de **monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño** de manera organizada y calendarizada en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

¿QUÉ VAMOS A EVALUAR?

FISM

Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios

TIPOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones pueden ser de tipo:

Consistencia
y Resultados

Indicadores

Procesos

Impacto

Específica

Estratégica

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

METODOLOGÍAS

Para la realización de los distintos tipos de evaluación se establecen instrumentos homogéneos, llamados **Términos de Referencia (TdR)**, en los cuales se plantean elementos estandarizados mínimos, específicos y técnicos.

SHCP

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
Programas Sistema de Evaluación del Desempeño Términos de Referencia

CONEVAL

<http://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
Evaluación de Programas Sociales Metodología de las Evaluaciones

SFA

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>
Metodologías

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE EVALUAR?

MECANISMOS ASM

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los **hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas** en la evaluación externa, los cuales son identificados por las instancias externas de evaluación, y cuyo seguimiento se realiza con el propósito de articular dichos resultados en el marco del SED y retroalimenten el ciclo presupuestario hacia la mejora continua.

FASES



REGIÓN MIXTECA



45 Municipios

Acatlán	Molcaxac
Ahuehuetitla	Petlalcingo
Albino Zertuche	Piaxtla
Atexcal	San Jerónimo
Axutla	Xayacatlán
Chiautla	San Juan Atzompa
Chigmecatitlán	San Miguel Ixitlán
Chila	San Pablo Anicano
Chila de la Sal	San Pedro
Chinantla	Yeloixtlahuaca
Coatzingo	Santa Catarina
Cohetzala	Tlaltémpam
Coyotepec	Santa Inés
Cuayuca de Andrade	Ahuatempán
Guadalupe	Tecomatlán
Huatlatlauca	Tehuiztzingo
Huehuetlán el Chico	Teotlalco
Huehuetlán el Grande	Tepexi de Rodríguez
Huitziltepec	Totoltepec de Guerrero
Ixcamilpa de Guerrero	Tulcingo
Ixcaquixtla	Tzicatlacoyan
Jolalpan	Xayacatlán de Bravo
Juan N. Méndez	Xicotlán
La Magdalena	Xochitlán Todos Santos
Tlatlauquitepec	Zacapala

EVALUACIONES MUNICIPALES EN PASH

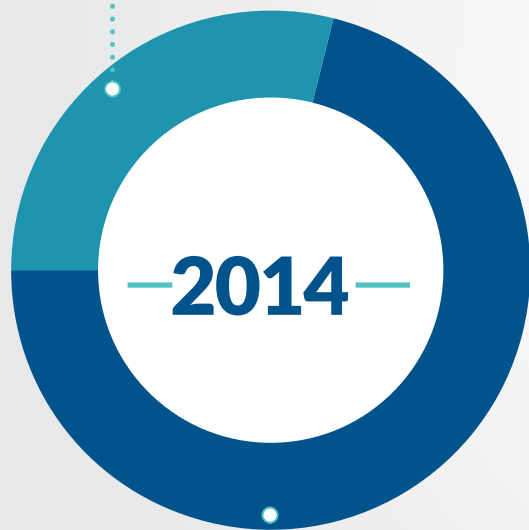
PENDIENTES,
11 (24%)



REPORTARON,
34 (76%)

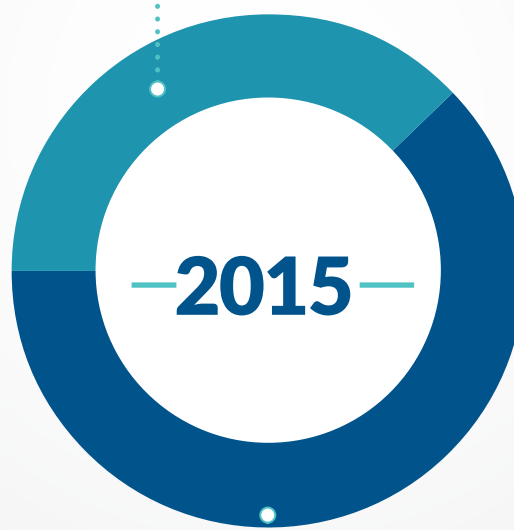
TOTAL DE MUNICIPIOS CON EVALUACIONES

PENDIENTES,
13 (29%)



REPORTARON,
32 (71%)

PENDIENTES,
17 (38%)



REPORTARON,
28 (62%)

REPORTARON,
9 (20%)



PENDIENTES,
36 (80%)

01

Designen una Unidad Administrativa que sea responsable en materia de planeación, programación y evaluación.

02

Acercarse a la Dirección de Evaluación de la SFA para **asesoramiento técnico gratuito** en materia de Evaluación.

03

Consultar los **Términos de Referencia** publicados de manera anual para la Evaluación del FISM y FORTAMUN, que emite el gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA.

04

Elaborar y publicar el **Programa Anual de Evaluación** (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño.

05

Elegir una Instancia **Evaluadora Externa confiable** y con experiencia probada para ejecutar la evaluación del desempeño al gobierno municipal.

06

Establecer que Términos de Referencia (TdR) deberá aplicar el evaluador, así como acordar un **Plan de Trabajo** previo a la realización de la evaluación.

07

Utilizar los resultados que las evaluaciones proveen sobre el desempeño de las políticas o programas públicos para retroalimentar las estrategias y metas.

08

Los informes de evaluación deben ser publicados en las páginas electrónicas de Internet del gobierno a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de éstas.

09

Publiquen en tiempo y forma los resultados de las evaluaciones bajo los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus portales de Internet u otros medios locales de difusión.

10

Reporten trimestralmente en el PASH (Sistema de Formato Único) el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

11

Haz un respaldo de esta información.

COMENTARIOS FINALES

Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, el gobierno del estado de Puebla brinda **asesoría técnica** en materia de evaluación de los recursos federales transferidos a los gobiernos municipales, a través de la **Dirección de Evaluación** adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SFA, en búsqueda de la mejora continua y para el cumplimiento a la normativa federal.

GRACIAS

POR SU ATENCIÓN

MARZO 2018

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación
francisco.teomitzi@puebla.gob.mx

Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación
arturo.neponuceno@puebla.gob.mx

Teléfono: (222) 229 70 00 Ext. 4090 y 7156
<http://evaluacion.puebla.gob.mx>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

